



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-147-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-1037-M de fecha 10 de mayo de 2023, el Ing. José Luis Marcillo Parra, Mgtr., presenta al Infrascrito, su renuncia al cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, por los motivos que detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-0829-M de fecha 10 de mayo de 2023, el Infrascrito, acepta la renuncia presentada por el Ing. José Luis Marcillo Parra, Mgtr., al cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; al tiempo de disponer al mismo, realizar las actas de entrega recepción correspondientes y apoyar en el proceso de transición hasta que se designe la persona en su reemplazo;

Que, a través de informe Nro. DCEX-2023-003 de fecha 16 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del citado Departamento; recomendando se tome en consideración al primer docente de la terna propuesta, con el fin de continuar con el trámite necesario para que se proceda a dicha designación con Orden Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-1094-M de fecha 21 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, previa de exposición de motivos remite al Vicerrector de Docencia, la terna de candidatos para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del citado Departamento; al tiempo de solicitar se emita la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, indica que adjunta la respectiva documentación habilitante;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2495-M de fecha 24 de mayo de 2023, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la propuesta de candidatos que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de proseguir con el trámite respectivo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2023-2093-M de fecha 25 de mayo de 2023, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con el trámite de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2558-M de fecha 31 de mayo de 2023, el Vicerrector de Docencia, en atención al proceso para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0966-M de fecha 01 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y

acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere designar al Ing. Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Magíster, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

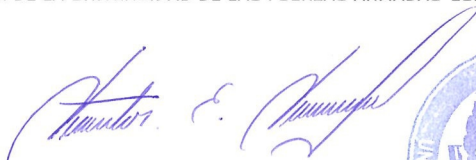
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Wilson Oswaldo Cerón Aguirre, Magíster; Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-I26-ESPE-a-I, de fecha 12 de junio de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Análisis, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA